

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

**REF: PROCESO VERBAL DE DILIA MARTÍNEZ DE KALIL EN
CONTRA DE ANNE MARIE KALIL NIETO Y OTROS (AP.
SENTENCIA).**

Habida cuenta de que el asunto de la referencia requiere un estudio más detenido y, de acuerdo con lo prescrito en el 5º párrafo del artículo 121 del C.G. del P. (Ley 1564 de 2012), se prorroga el término para resolver hasta por seis (6) meses, prórroga que comenzará a correr una vez se venza el término inicial que se tenía para decidir.

En firme este auto, ingrese, inmediatamente, el proceso al Despacho.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS
Magistrado

Firmado Por:
Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado
Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ffc4e65b10676ff23697721cf89bd39f8cc1aea0aa4782e6bc91d9bb7be6df9
Documento generado en 05/04/2024 12:42:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>